

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE FRACASADO EL
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°. LPN-SENASA-002-2022**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA
VEHICULAR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA A NIVEL NACIONAL. PERIODO FISCAL 2022.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en el salón de sesiones de El SENASA, ubicado en el tercer nivel del Edificio Principal de El SENASA Col. Loma Linda Sur, Frente a la SAG, al primer (1°) día del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las 2:30 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras, reunidos los miembros de la comisión evaluadora nombrada y constituida para efecto de análisis y evaluación de las ofertas presentadas, para la Contratación de **“SERVICIOS DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA. A NIVEL NACIONAL.”**

Siendo sus integrantes: Por parte de Asesoría Legal, Abogada Sandra González, por parte de la unidad solicitante, Ligia Varinia Irías, Jefe de Departamento de Servicios Generales, en representación de Administración Abogado Guillermo Ponce; para la **RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE FRACASADO**, el presente proceso de licitación número **LPN-SENASA-002-2022**;

En respuesta al AVISO DE LICITACION, el cual fuera publicado en el diario El Heraldo, (en dos días alternos) así como también en el diario oficial La Gaceta; TRES (3) empresas adquirieron las bases de licitación de las cuales se presentó una oferta, descrita a continuación:

1.- COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTINENTAL S.A.

ACTO DE APERTURA; Este se realizó el día siete (7) de marzo del 2022 a las 2:10 p.m. procediendo a la apertura de la oferta, seguidamente se dio lectura al formulario de presentación de oferta y garantía de mantenimiento de oferta, con los siguientes resultados:



LIVA

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
		NUMERO	MONTO	VIGENCIA	INSTITUCION FINANCIERA
SEGUROS CONTINENTAL S.A.	233,495.20	FIANZA 164681	10,000.00	7/MARZO/2022 AL 7/AGO/2022	MAFFRE

Posteriormente, se procedió a la **EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES**, requeridos en las bases de licitación, luego de la revisión y análisis de cada uno de los documentos legales presentados por la empresa oferente se determina que debía subsanar varios documentos legales correspondientes a su oferta, ya sea por haber sido presentadas con fechas caducadas o por NO haber sido presentadas, otorgándole 5 días hábiles para que procedieran a las subsanaciones correspondientes, transcurrido el termino otorgado para que el oferente acreditara las subsanaciones solicitadas, se procedió a la revisión y análisis de las respuestas enviadas, comprobando que la empresa **Seguros Continental S.A.** cumplimento los requerimientos hechos, subsanando en tiempo y forma la totalidad de los requerimientos Legales solicitados.

EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

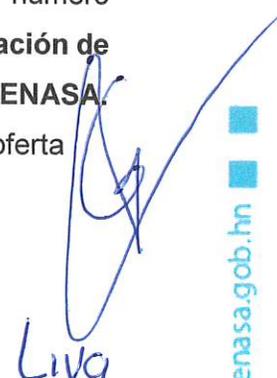
En virtud que simultáneamente a la evaluación y subsanación de la documentación legal, se procede a la evaluación de la oferta técnica presentada por el oferente, que participa en el presente proceso, determinando deberá subsanar varios requerimientos técnicos de su oferta ya sea por no haber sido incluidos o no haber sido presentados conforme se les solicitaba, otorgándoles 3 días hábiles para que procediera a las subsanaciones correspondientes, transcurrido el termino otorgado para que la empresa oferente acreditara la subsanaciones solicitada, se procedió a la revisión y análisis de las respuestas enviadas por esta, verificando que la empresa **NO** cumplimento los requerimientos técnicos hechos, esto en vista que entre los requerimientos que se le solicito presentara fue que Acreditar

[Handwritten signature]
 Liva
www.senasa.gob.hn

experiencia en el suministro de bienes equivalentes a los ofertados mediante procesos licitatorios u otros métodos de adquisición, presentar por lo menos tres (3) contratos o pólizas de seguros de vehículos con sus respectivas constancias de calidad y satisfacción de los servicios ofrecidos a diferentes clientes con montos iguales o superiores al ofertado durante los últimos tres (3) años; en su respuesta la empresa acredita solamente las constancias extendidas por las empresas: Recargas virtuales, S.A; Cable Color; Prestadito S.A. de C.V; en las cuales las empresas mencionas, manifiestan que son clientes de varios años atrás y expresan su satisfacción con los servicios prestados por la compañía de Seguros Continental S.A. Por lo antes expuesto y del análisis de los documentos técnicos presentados en las subsanaciones, al amparo del artículo 57 (numeral 2), de la Ley de Contratación del Estado y del artículos 110, 132, (párrafo último) 172, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta comisión evaluadora determina que la empresa **Seguros Continental S.A. NO** cumplió con las subsanaciones Técnicas Requeridas. Al no acreditar su experiencia en el suministro de bienes equivalentes a los ofertados mediante procesos licitatorios u otros métodos de adquisición, al no presentar los contratos o pólizas conforme se le requirió.

RECOMENDACIÓN DE DECLARAR EL PRESENTE PROCESO FRACASADO.

En virtud de lo expuesto, así como del análisis, Técnico de la oferta, realizado por la Comisión Evaluadora, se comprueba que la oferta presentada **NO** cumple con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones del proceso licitatorio número **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SENASA-002-2022, para la Contratación de “SERVICIOS DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA. A NIVEL NACIONAL”;** periodo fiscal 2022; y **EN VISTA** de tratarse de la única oferta


Liva

presentada en el actual proceso, en cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 39, 41, 51, 57, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 7 (incisos a, d, e, h, i, n,) 9, 10, 33 (inciso c), 115 (inciso f), 125, 132, 136, (inciso a) 140, (inciso b), 141, 142, 172, 173, del Reglamento de Contratación del Estado; esta Comisión Evaluadora al Director General de El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, SENASA; **RECOMIENDA: DECLARAR FRACASADO** el proceso de Licitación Pública Nacional número LPN-SENASA-002-2022; **para la contratación de “SERVICIOS DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SENASA. A NIVEL NACIONAL.” EN VIRTUD DE QUE LA OFERTA PRESENTADA NO CUMPLIO SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN VISTA DE SER LA UNICA OFERTA EN EL PRESENTE PROCESO.**

Firmando para constancia.

Comisión Evaluadora

X 
LIGIA IRIAS
ENCARGADA SERVICIOS GENERALES



X 
SANDRA GONZALEZ
ASESORIA LEGAL



X 
GUILLERMO PONCE
REPRESENTANTE DE ADMINISTRACION

